



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE UN DERECHO DE USO DE ESPACIO EN FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN FRANKFURT 2017.

En Berlín, 11 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA BERLÍN Nº 060-2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta Nº J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, este Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, y en el marco de la Feria Internacional del Libro en Frankfurt 2017, que se realizará entre los días 11 y 15 de octubre 2017, en la ciudad de Frankfurt, Alemania, ha estimado necesario adquirir un Derecho de uso de espacio en la Feria con el objeto de promocionar la literatura chilena en el mencionado evento.
4. Que, la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley Nº 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8º inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que "Frankfurter Buchmesse GmbH" es el proveedor del Derecho de uso de espacio en la Feria Internacional del Libro en Frankfurt 2017, que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.

7. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- AUTORIZÁSE contratar directamente con "Frankfurter Buchmesse GmbH" N° de registro de empresa DE 114109486, con domicilio en Braubachstr. 16, 60311 Frankfurt am Main, Alemania, para la adquisición de un Derecho de uso de espacio en la Feria Internacional del Libro en Frankfurt 2017, con el objeto de promocionar el Stand de ProChile y la literatura chilena en el mencionado evento, hasta por un monto total de €1.200.- (Mil doscientos euros), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- APRUEBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN DE UN DERECHO DE USO DE ESPACIO EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN FRANKFURT 2017

Objetivo:

Para el cumplimiento del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, y en el marco de la Feria del Libro en Frankfurt 2017, se ha estimado necesaria la adquisición de un Derecho de uso de espacio en la Feria Internacional del Libro en Frankfurt 2017, con el objeto de promocionar el Stand de ProChile y la literatura chilena en el mencionado evento.

Requerimientos:

Adquisición de un Derecho de uso de espacio de acuerdo a:

- Plataforma para presentar la literatura chilena en el evento.
- Debe considerar el montaje y desmontaje del escenario.
- Una duración de 60 minutos en el escenario internacional.
- Utilización de espacio en escenarios en Hall N°3, 4, 5 o 6.
- Con horario flexible, durante los días del evento.

Monto Máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$2.000.- (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA BERLÍN Nº 060-2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Mohrenstrasse 42, 10117 Berlín, Alemania.
TELEFONO:	49-30-7262 03 920
FAX:	49-30-206 34 974
FECHA ENVIO OC:	Septiembre de 2017
SEÑOR (ES):	Frankfurter Buchmesse GmbH
Nº IDENTIFICACIÓN:	DE 114109486
DIRECCIÓN:	Braubachstr. 16, 60311 Frankfurt am Main, Alemania.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Mohrenstrasse 42, 10117 Berlín, Alemania.
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN:	Adquisición de un Derecho de uso de espacio en la Feria Internacional del Libro en Frankfurt 2017.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "Frankfurter Buchmesse GmbH".
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	<p>BIENES DERECHO DE USO DE ESPACIO:</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR Para el cumplimiento del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, y en el marco de la Feria del Libro en Frankfurt 2017, se ha estimado necesaria la adquisición de un Derecho de uso de espacio en la Feria Internacional del Libro en Frankfurt 2017, con el objeto de promocionar el Stand de ProChile y la literatura chilena en el mencionado evento.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN Adquisición de un Derecho de uso de espacio de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plataforma para presentar la literatura chilena en el evento. • Debe considerar el montaje y desmontaje del escenario. • Una duración de 60 minutos en el escenario internacional. • Utilización de espacio en escenarios en Hall N°3, 4, 5 o 6. • Con horario flexible, durante los días del evento.

	VALOR TOTAL: El monto máximo a pagar es por un monto total de hasta €1.200.- (Mil doscientos euros), impuestos incluidos y costos asociados.
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Frankfurter Buchmesse GmbH" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, los representantes legales de la entidad denominada "Frankfurter Buchmesse GmbH", son los señores Jürgen Boom, Detlef Braun, Uwe Behm y Doña Katja Böhne y sus accionistas principales son la Ciudad de Frankfurt y el Estado de Hesse.

V. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por escrito a la entidad "Frankfurter Buchmesse GmbH" ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande la contratación que se aprueba por la presente Resolución, a los aportes ingresados a la cuenta complementaria N° 214-05 (Fondos de Terceros), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

VII. PUBLÍQUESE esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Diego Torres Diez
Jefe del Departamento Económico
de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania

Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín.
2. Subdepartamento de Europa- ProChile.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.